

APROBACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES FINANCIADAS PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS, RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES A PRESTAR POR LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA.

En el Acuerdo de la Junta de Castilla y León 5 de diciembre de 2019, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales.

En el citado Acuerdo se establece que mediante propuesta justificada de la entidad local y aprobación del órgano competente de la Gerencia de Servicios Sociales, las cantidades correspondientes a algunos de los programas y previas las modificaciones presupuestarias necesarias, podrán alterarse entre sí, dentro de cada uno de los periodos anuales de vigencia, aunque siempre sin exceder del porcentaje máximo previsto sobre lo ejecutado al respecto para cada uno de ellos y de la cantidad aportada por la Comunidad Autónoma.

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de noviembre de 2022 se incrementa la financiación en algunos programas sobre lo concedido en el primer Acuerdo suscribiéndose por ello una Adenda al Convenio inicial, la cual se firma entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación de Palencia con fecha 27 de diciembre de 2022.

A fecha de hoy, la distribución de crédito de los programas que se detallan es la siguiente:

CONCEPTO	FINANCIACIÓN 2022
P.E Mujer embarazada	14.831,00
P.E. Deuda hipotecaria	61.793,00
Servicio de Ayuda a Domicilio	4.451.584,00



Mediante escrito, la Diputación de Palencia solicita la modificación de las cantidades inicialmente programadas para las prestaciones y programas de servicios sociales con el fin de ajustar la distribución de crédito a la ejecución de su presupuesto para este ejercicio, proponiendo una minoración de unos conceptos e incrementos de la misma cuantía en otros.

Conforme al artículo 86 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2013 General de Subvenciones de 17 de noviembre y teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar el ajuste contable, estimo convalidar contablemente la justificación que se presente conforme a la estimación de la solicitud de modificación en la distribución.

Por todo lo expuesto anteriormente, vista la propuesta del Gerente de Servicios Sociales y en uso de las facultades atribuidas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 2019

APRUEBO la mencionada modificación y su inclusión en el convenio de cofinanciación entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Diputación de Palencia, convalidando asimismo la justificación que se presente por esta entidad local, quedando la distribución del crédito como sigue:

CONCEPTO	FINANCIACIÓN 2022
P.E Mujer embarazada	0,00
P.E. Deuda hipotecaria	0,00
Servicio de Ayuda a Domicilio	4.528.208,00

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

